UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 129-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 de abril del 2020

Vistos los expedientes Nros. 06834 y 06909 promovidos por Guiler Ovidio Perez Peralta y Julinho Huaman Quispe para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Guiler Ovidio Perez Peralta y Julinho Huaman Quispe egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con fecha 23 de enero del 2020, aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales a favor de los solicitantes, según las Resoluciones Decanales Nros. 49 y 050-2020-FCA-D; con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de abril del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGROFORESTALES a favor de los egresados:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 129-2020-UNSCH-CU

1. GUILER OVIDIO PEREZ PERALTA
2. JULINHO HUAMAN QUISPE

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Mg. Mtro. JOAQUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias Agrarias
EP. de Ingeniería Agroforestal
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.

CAZP/heh